



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 26 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 389/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00005356-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Leandro Javier Couto Dondi, Jefe de Oficina de Defensa del Litigante solicita la renovación del pase en colaboración del agente David Héctor Molares.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Memo RRLN N° 6849/20, que el mencionado agente se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Oficina Central de Fotocopiado, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Pres. N° 625/2014. Por Res. Pres. N° 1188/2018 (Art 2°) le fue otorgado Pase en Colaboración a la Oficina Del Litigante dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional del CM. Por RP 356/2020 de fecha 20/04/2020 se le otorgó pase en colaboración por el plazo de un (1) año.

Que el Sr. Director Fabio Dante Ona eleva la conformidad efectuada por el Sr. Ernesto Ochoa, Jefe de Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, a cargo de la Oficina Central de Fotocopiado, a los fines de prestar conformidad a la prórroga de pase solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en colaboración al agente David Héctor Molares, Legajo N° 1147, a la Oficina de Defensa del Litigante, por el término de un (1) año.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Oficina de Defensa del Litigante, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 389/2021